

Comunidad Valenciana Atn. CONSELLERA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EXPTE 2020_05_RP Salvador Broseta Perales y SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA Ana Isabel Bueno Bueno Ref.: SUB /secoa/ IZL /cba **EXPTE.NÚM.: RP/1/2023 (Responsabilidad Patrimonial)** y Secretaria del Consejo Valenciano de Transparencia Atn. Cristina Vázquez Prat Ref.: Expte. 43/2023 SOLICITUD [publicada en https://miguelgallardo.es/webex-responsabilidad-expediente.pdf](https://miguelgallardo.es/webex-responsabilidad-expediente.pdf)

Dr. Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz PhD, en su propio nombre y derecho y también como presidente y representante legal de la **Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas APEDANICA**, considerando los escritos de referencia EXPTE 2020_05_RP y SUB /secoa/ IZL /cba que por su interés y trascendencia hemos publicado en <https://cita.es/webex-responsabilidad-reponible.pdf> <https://cita.es/webex-responsabilidad-valenciana-manifiesto.pdf> como mejor proceda, **SOLICITAMOS:**

1º Copia íntegra y fedatada, en el mejor formato digital de todos los documentos a los que se hace referencia en el EXPTE.NÚM.: RP/1/2023 en CD-ROM o pendrive o por descarga de nube o por el procedimiento más eficaz posible, con muy especial atención a cuanto pueda conocerse de los **fallos de Webex en Gandía** que fueron denunciados con precisión en los escritos que ya constan en el expediente, suspendiendo todos los plazos de recursos y trámites de audiencia hasta disponer los aquí denunciantes y reclamantes de toda la documentación con plazo suficiente para presentar alegaciones. Más allá de los perjuicios causados en dos audiencias suspendidas en plena pandemia y la negativa del Juzgado a más comparecencias telemáticas, lo que provocó indefensión, es inadmisibile que no se haya investigado eficazmente los incidentes denunciados en su momento. La responsabilidad de la Administración se fundamenta en **acciones indebidas y omisiones inexcusables**, además de disfunciones o errores. En este caso, es muy grave que, pese a cuanto ya hemos aportado a la Administración de la Comunidad Valenciana, no exista ni el menor indicio de explicación alguna sobre los fallos de Webex, o de cualquier otro sistema que sirva para la tutela judicial efectiva, o que impida ejercer derechos.

2º Los aquí denunciantes y reclamantes también solicitan **transparencia que pueda ser comparada** con las tecnologías y las responsabilidades de otras comunidades autónomas, por lo que reiteramos lo solicitado en el escrito adjunto que también le consta a la Secretaria del Consejo Valenciano de Transparencia, Ref.: Expte. 43/2023 porque tanto los contratos como los incidentes investigados sirven mejor que ninguna otra alegación para evidenciar la responsabilidad de la Administración.

Por lo expuesto, se **SOLICITA** cuanto conste en el EXPTE.NÚM.: **RP/1/2023** en el mejor formato digital que sea posible, al igual que reiteramos la solicitud de transparencia Expte. 43/2023 y todo cuanto ya ha sido expuesto y solicitado pero no atendido en nuestros escritos anteriores, **SUSPENDIENDO TODOS LOS PLAZOS PARA ALEGACIONES EN TRÁMITE DE AUDIENCIA O RECURSOS HASTA QUE DISPONGAMOS, CON PLAZO SUFICIENTE, DE TODO LO AQUÍ SOLICITADO**, en la fecha de registro electrónico de este PDF de 2 páginas incluyendo ésta.

@miguelgallardo [Dr. \(PhD\) Miguel Gallardo PERITO](#) Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com

[@APEDANICA](#) [Asociación APEDANICA](#) con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf

https://www.linkedin.com/posts/dr-ing-miguel-%C3%A1ngel-gallardo-ortiz-phd-40b22916_solicitud-al-consejero-responsable-de-transparencia-activity-7028469686648352768-FxJi?utm_source=share&utm_medium=member_desktop

Consejero responsable de TRANSPARENCIA y de los sistemas de VIDEOCONFERENCIA en Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma SOLICITUD publicada en <https://www.miguelgallardo.es/transparencia-videoconferencias.pdf>

Dr. Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz PhD, en su propio nombre y derecho y también como presidente y representante legal de la **Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas APEDANICA**, por lo dispuesto en la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**, así como por los arts. 9, 20, 24, 105 y 120 de la CE, como mejor proceda, **SOLICITAMOS**:

1º Contratos con los proveedores de productos y servicios para las comparecencias telemáticas o videoconferencias y pagos desde el año 2018 hasta la fecha, con especial detalle en la pandemia (en que aumentó su uso) y responsabilidades de la Administración por fallos, con sus costes totales directos e indirectos, desglosados. Es importante poder comparar costes, responsabilidades y funcionalidad de cada uno de los diversos sistemas que han contratado las Comunidades Autónomas a las empresas servicios como WEBEX, ZOOM, GOOGLE MEET, o MICROSOFT TEAMS entre otras, porque tenemos la certeza de que la descoordinación autonómica está beneficiando demasiado a alguna y perjudicando muy gravemente a ciudadanos.

2º Incidentes detectados en las comparecencias telemáticas desglosando causas y efectos o perjuicios con trascendencia procesal (suspensión de vistas o nulidad de alguna actuación) y en cada caso, qué persona jurídica (empresa o ente público) o física (funcionario o empleado público o no) se hace responsable de cada uno, y en qué condiciones o cuantías si hubo alguna indemnización por daños y perjuicios.

Aunque la **Ley 19/2013** no requiere justificación alguna, en aras de la eficacia pero sin renunciar la información contractual e incidental más completa posible, lo que más nos interesa es poner en evidencia que algunas empresas, como CISCO Systems con WEBEX, han cautivizado a la Administración de Justicia cambiando las condiciones de uso y pagos, porque ofrecían 50 minutos gratis tras los cuales el sistema automáticamente se desconectaba en medio de comparecencias con los graves perjuicios que ello ocasiona al ciudadano. Para comprenderlo, puede verse

<https://www.cita.es/webex-comunidad-valenciana.pdf>

(documento oficial de la Comunidad Valenciana sobre Webex de CISCO)

<https://www.miguelgallardo.es/webex-falla.pdf>

<https://www.cita.es/webex-falla-defensor.pdf>

<https://www.miguelgallardo.es/webex-subsana.pdf>

(incidentes reiterados con el Webex en Juzgado de Gandía)

<https://cita.es/webex-responsabilidad-reponible.pdf>

(resolución de CONSELLERA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA que consideramos **NO AJUSTADA A DERECHO**)

Por lo expuesto, se **SOLICITA** información precisada “*ut supra*” y además, estamos a la disposición de todo funcionario público que comprenda la trascendencia de lo que investigamos ejerciendo así el derecho de acceso y transparencia, en 1 página.